



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto Exento N°

3414,

Vistos:

Vallenar, 05 JUL 2013

Contrato
Administración Municipal
Katherine Nineth Ravlic Elal

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Presentación Artística en Actividad Cena de Camaradería Trabajadores Municipales a realizarse el día 05 de Julio del 2013, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Administración Municipal Memo N°646. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Katherine Nineth Ravlic Elal Rut N° 12.218.657-1**. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Katherine Nineth Ravlic Elal**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Katherine Nineth Ravlic Elal** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Presentación Artística en Actividad Cena de Camaradería Trabajadores Municipales a realizarse el día 05 de Julio del 2013, dependiente de la Administración Municipal.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 214-09-01-099-000-000 Aporte Actividades Municipales.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Katherine Nineth Ravlic Elal** un honorario total Mensual de **\$277.778.- Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al plan de trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Administración Municipal.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 05 de Julio del 2013 al 05 de Julio del año 2013.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

NÓTESE, COMPROBADO Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

RUBEN ALONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MÉDIO AMBIENTE, AÑO Y ORNATO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesada
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/GOGC/HECP/mcma.-

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

En Vallenar a 05 de Julio del 2013 ante la **Secretaria Municipal** que autoriza en su Calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde doña **Karina Andrea Zarate Rodríguez** Alcalde (s) de la Comuna de Vallenar, empleado Público, Chileno Mayor de Edad Rut N° 13.175.141-9 domiciliado en Plaza O'Higgins N° 25 de esta Ciudad, en adelante la Municipalidad y de la otra parte Don (ña) **Katherine Nineth Ravlic Elal** Rut N° 12.218.657-1, con domicilio en Calle Vallejos N° 860 Copiapo, exponen en celebrar el siguiente Contrato de Prestaciones de Servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Katherine Nineth Ravlic Elal**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Katherine Nineth Ravlic Elal** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:
Presentación Artística en Actividad Cena de Camaradería Trabajadores Municipales a realizarse el día 05 de Julio del 2013, dependiente de la Administración Municipal.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 214-09-01-099-000-000 Aporte Actividades Municipales.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Katherine Nineth Ravlic Elal** un honorario total Mensual de **\$277.778.- Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al plan de trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Administración Municipal.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 05 de Julio del 2013 al 05 de Julio del año 2013.

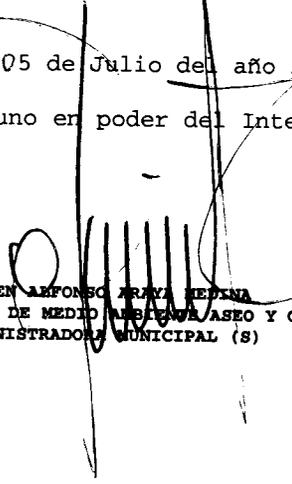
DECIMO: El presente Contrato se Firma en dos ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

Por Orden del Alcalde Firman


KATHERINE NINETH RAVLIC ELAL
FUNCIONARIO




ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RUBEN AMERICO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)